



1.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA Y OBJETO DEL CONCURSO

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es P. C. Bilbondo, con domicilio en Bº Zabalandi s/n 48970 Basauri, Vizcaya, e identificada con el documento B85911014. El usuario podrá contactar con BILBONDO mediante el correo electrónico: info@bilbondo.com

El concurso se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases legales (en adelante, las Bases):

2.- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DEL CONCURSO

El concurso estará abierto a la participación desde el 24 de enero hasta el 15 de febrero de 2025, hasta las 23:59h, momento en el que se cerrará el juego. La acción se llevará a cabo en la página de BILBONDO <https://bilbondo.com/experience/>

3.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente concurso todas las personas mayores de edad que residan legalmente en Euskadi. Quedan excluidos los empleados pertenecientes a la empresa o a los establecimientos comerciales de Bilbondo, y a las entidades colaboradoras que hayan tenido relación con este concurso y sus familiares hasta 2º grado. Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción deberán ser datos veraces.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

El concurso consistirá en el sorteo de 32 cheques regalo por valor de 50€ *para gastar exclusivamente en las tiendas del PARQUE COMERCIAL BILBONDO hasta el 28 de febrero de 2025*; 40 invitaciones a Vivagym Bilbondo y 25 vales por desayunos en Ñam Bilbondo, 25 por hamburguesas en Mac Donald's Bilbondo y 25 por bandejas de sushi de Sushi Artist Bilbondo para canjear hasta el 28 de febrero de 2025.

Para participar en la promoción habrá que completar el formulario y adjuntar dos tickets de compra, de dos tiendas diferentes del Parque Comercial Bilbondo, que sumen por valor igual o superior a 20 euros, y cuya fecha sea desde el 24 de enero hasta el 15 de febrero de 2025. No se podrá jugar más de una vez con los mismos tickets. Solo darán derecho a una oportunidad de juego. Si el jugador repite varias jugadas con los mismos tickets será descalificado y no podrá seguir tomando parte de la promoción.

Todos aquellos que cumplan los requisitos pueden participar repetidas veces en el sorteo.

5.- GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

Los ganadores de los cheques regalo deberán presentar en la gerencia de Bilbondo, junto con su DNI, los tickets de compra con los que hayan participado en el concurso. Si

hubiese ganado el cheque regalo valorado en 50€ para ser canjeado por su importe real deberá presentar seguidamente los tickets de compra por el valor del cheque regalo. Estos tickets deberán ser posteriores al día en el que resultó ganador del premio y podrá llevarse a cabo el gasto del mismo **hasta el día 28 de febrero de 2025**, sin posibilidad de prórroga. No se admitirán los tickets con los que participó previamente en la campaña promocional.

El pago de los cheques regalo se realizará por transferencia directa a los ganadores los días 6 y 7 de marzo de 2025. Para ello deberá presentar en la gerencia todos sus datos junto con su DNI y un número de cuenta bancaria. Para entrar en el concurso es imprescindible cumplir los requisitos especificados en el punto 3 (Legitimación para participar).

6.- PREMIO

Para canjear los cheques regalo será imprescindible acudir personalmente a la GERENCIA del Parque Comercial, y presentar los tickets de compra junto con su DNI y un número de cuenta bancaria **antes del día 5 de marzo de 2025.**

Si la persona ganadora no entregase los tickets dentro del plazo acordado perdería el derecho a percibirlo.

7.- LIMITACIONES

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

Bilbondo se reserva el derecho, si concurre causa justa y previa comunicación en forma legal, de efectuar cualquier cambio, suspensión o ampliación de esta promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por Bilbondo en las presentes Bases Legales.

8.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes del concurso ceden en exclusiva, y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona como consecuencia de su participación en el presente concurso y cuyo material resultante podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web, o cualesquiera otras formas de exhibición por parte de BILBONDO.

Asimismo los participantes se responsabilizan de la aparición de terceras personas en las imágenes cedidas para el concurso. Es posible que el acto de entrega de premios sea grabado o fotografiado por lo que, en su caso, le informamos que las imágenes que allí se puedan captar podrán ser utilizadas para su uso en la comunicación de la presente acción promocional a través de cualquier soporte.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos de los ganadores podrán ser utilizados para la difusión de los premios entregados y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, del concurso. En este sentido, los participantes ceden el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes del concurso y de las utilidades secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro de BILBONDO, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante. El uso y difusión de dichas imágenes no supondrá en ningún caso, derecho a percibir compensación económica alguna.

En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), del RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos (RLOPD) y del Reglamento 2016/679 de la UE en materia de protección de datos de las personas, le informamos y usted consiente expresamente que sus datos personales, sean incluidos en un fichero de Bilbondo, siendo tratados por la misma, en calidad de Responsable del Fichero, con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el concurso y comunicarle el resultado.
- Tramitar la entrega del premio.
- Gestionar la publicidad del concurso y sus resultados por cualquier medio, en los que se podrá incluir el nombre del ganador del concurso.

Así mismo, también se utilizarán sus datos personales para enviarle publicidad o información que pueda resultar de su interés, siempre con su consentimiento. Le informamos que Ud. Tiene derecho al acceso, rectificación, cancelación u oposición, en los términos previstos en la Ley, que podrá ejercitar mediante un escrito en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del DNI/NIE del interesado, dirigida a Parque Comercial Bilbondo. Bº Zabalandi s/n 48970 Basauri Bizkaia.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases y podrán ser consultadas por los participantes en la página web de BILBONDO: <https://bilbondo.com/experience/>

También estarán a disposición del público en la Oficina de Gerencia de BILBONDO.

10.- EXCLUSIONES Y ELIMINACIONES

BILBONDO queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. BILBONDO se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que trate de, o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso así como la resolución de

cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. BILBONDO excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

BILBONDO se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. BILBONDO se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

BILBONDO se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso. BILBONDO no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

BILBONDO tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, BILBONDO quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

BILBONDO excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante la cual se informa del ganador del concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

BILBONDO se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma. Quedaran excluidas de poder participar en el concurso aquellas personas que, por cualesquiera de los medios que BILBONDO tiene previstos para sus comunicaciones promocionales (página web, redes sociales...) con sus comentarios, atenten contra la moral o el orden público, las que realicen apología de la violencia y la pornografía, se excluirán también las que insulten a otros usuarios o a la marca.

BILBONDO se reserva el derecho a resolver según su propia interpretación los aspectos no previstos en estas Bases. Asimismo, se reserva el derecho a poder cancelar indefinidamente y en cualquier momento el presente Concurso.

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

11.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los contenidos, marca y materiales disponibles en la página web de BILBONDO y en sus redes sociales se encuentran protegidos por derechos de autor, marcas registradas, patentes, secretos comerciales u otros derechos de propiedad y las leyes aplicables. Ningún material de estas páginas puede ser copiado, reproducido, modificado, publicado, transmitido o distribuido de ninguna forma o por ningún medio, sin el permiso, previo y por escrito, de BILBONDO o de acuerdo con lo indicado en las presentes Bases.